REFª.: EJ/06-021

BASES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA Y USO FORENSE

I N D I C E

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

3.- LUGAR DE ENTREGA

4.- PLAZOS DE ENTREGA

5.- SERVICIO TÉCNICO POST-VENTA

6.- OFERTA

7.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	02.03.2023	Edición Inicial
1	07.05.2024	Revisión punto 6

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Será el suministro de diversos materiales fungibles, kits y test de uso habitual en los laboratorios científicos policiales de la Ertzaintza, para la obtención de vestigios biológicos de la escena del crimen, y obtención de muestras de referencia indubitadas con intervención corporal.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

El suministro contemplará los siguientes artículos, kits o test:

- El KIT FORENSE se utilizará para confirmar la presencia de sangre invisible mediante una solución de quimioluminiscencia de un solo uso. Se compondrá de Kit completo, añadiendo las tres tabletas de oxidante al frasco de solución de quimioluminiscencia para obtener una solución de un solo uso.

- El MINI KIT FORENSE brindará una manera rápida y eficaz de verificar que la presencia de sangre invisible en superficies pequeñas o zonas restringidas, por ejemplo, en el interior de un vehículo. Se compondrá de 2 frascos que pueden servir para 2 investigaciones diferentes. Fácil de usar: solamente se agrega los dos comprimidos del sobre a uno de los atomizadores con agua destilada.

- El KIT FORENSE SUPERIOR permite una detección más eficaz para búsquedas detalladas en laboratorio (micromanchas invisibles a simple vista, vestimenta lavada, ..) o en la escena de crimen al ser más potente que el KIT FORENSE regular. La fuerte potencia de la solución permite revelar las manchas más fácilmente.

- El SPRAY FORENSE es un microdifusor de reserva de presión que pulveriza fluidos con una calidad perfecta (finura, distribución y regularidad de las partículas). Funciona perfectamente con el KIT FORENSE SUPERIOR. Se podrá usar inclinable a más de 45°, con una capacidad de propulsión hasta 300 ml. Diámetro de salida de la boquilla vertical 0,7mm.

- TEST DETECCIÓN DE SANGRE es el complemento perfecto para el kit forense. Esta prueba de despistaje rápida permite presumir que una mancha de sangre es de origen humano y ayuda al investigador a decidir si recoge o no una muestra como evidencia. Un resultado positivo indica una fuerte probabilidad de presencia de sangre humana que más tarde se confirmará o descartará con un análisis de laboratorio. Su fórmula, lugar de fabricación, la calidad y el cuidado con el que se fabrica son exactamente los mismos. Se compondrá de dos partes: un frasco de recolección para la muestra de sangre, y un cassette reactivo. Cada caja incluye 24 frascos de recolección y 24 cassettes.

- TEST IDENTIFICACIÓN-PSA es una prueba rápida de calidad para la detección del PSA (*Prostate Specific Antigen*) a partir de muestras biológicas clásicas (suero, plasma o sangre) o con muestras de esperma tomadas con un bastoncillo o hisopo de algodón del cuerpo de la víctima o de su vestimenta. Está destinado al uso en medicina legal y brinda a la vez una gran sensibilidad, rapidez, simplicidad. Presentación en caja de 24 pruebas. Cada caja contiene 24 frascos transportables, 24 cassettes de pruebas, 24 bastoncillos de algodón estériles y un modo de empleo.

- TEST DETECCIÓN DE SALIVA está diseñado para una rápida, fácil y fiable detección de saliva humana a partir de una gran variedad de muestras encontradas como por ejemplo: en sobres, en botellas de vidrio, latas de aluminio, tapas de plástico, etc. El test de RSID -Saliva, no presenta inhibiciones por la presencia de otros fluidos corporales- semen, sangre, fluidos vaginales u orina. Presentación 25 test/kit.

Formato	Sensibilidad	Especificidad	Comparación
Tira de flujo lateral	High, < 50 nl	**Buena**	Únicamente tira de test para saliva. Mejor especificidad

- TEST DETECCIÓN DE ORINA está diseñado para una rápida, fácil y fiable detección de orina humana encontrada sobre una gran variedad de muestras, tales de como en: bastoncillos de algodón y una amplia gama de materiales de tela. El test de RSID-Orina no presenta inhibiciones por la presencia de otros fluidos corporales- saliva, semen, sangre, fluidos vaginales o sangre menstrual. Presentación 10 test/kit.

Formato	Sensibilidad	Comparación
Tiras de flujo lateral	Med, < 10 µL	Únicamente orina (no específico de especie)

- TEST DETECCIÓN DE SEMEN está diseñado para una rápida, fácil y fiable detección CONFIRMATORIA de semen humano en una gran variedad de muestras: prendas de vestir, ropa de cama, hisopos vaginales, profilácticos y en superficies manchadas. Importante: los test de RSID-Semen no presentan inhibición por la presencia de otros fluidos corporales tales como sangre, saliva, secreciones vaginales ú orina. Presentación 25 test/kit.

Método	Especificidad	Sensibilidad	Facilidad de uso
Test de tiras de flujo lateral	Alta < 50 nL	ÚNICAMENTE humano	Test confirmatorio. tasa mas baja de falsos positivos

3.- LUGAR DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados en la central de Erandio (Bizkaia) donde se encuentran los laboratorios, salvo que puntualmente se acuerde otro lugar en cualquier caso dentro del País Vasco.

4.- PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega será el estrictamente necesario para cada artículo ofertado dentro del lote adjudicado, en todo caso se indicará el plazo tipo en el anexo de la Oferta Económica.

Para sustancias que precisan de documentación justificativa de su uso, y que además pueden ser sometidas a control de aduanas en función de su procedencia, se entenderá que el plazo de entrega estará condicionado por esas pautas.

5.- SERVICIO TÉCNICO POST-VENTA

El adjudicatario deberá disponer de medios suficientes para la realización del servicio técnico de post-venta de los materiales que lo requieran. Este servicio se realizaría mediante presencia física en las instalaciones de uso de los mismos, a requerimiento de la Administración si ésta lo considera necesario.

6.- OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta de todos los artículos según la relación indicada en el Modelo de Proposición Económica, indicando el precio unitario en función de la cantidad estimada que figure en dicho Modelo.

En los casos donde figuran las marcas y referencias orientativas de productos en el Modelo de Proposición Económica, se trata de las últimas marcas y referencias que han sido adjudicadas, y únicamente se indican para ayudar a identificar el tipo de producto que se necesita. Por tanto, se admitirá la oferta de productos equivalentes, indicando en todo caso en la casilla correspondiente su marca y referencia.

Cuando las cantidades referenciadas en el Modelo mediante cajas y/o unidades, no coincidan con los formatos de que dispongan las empresas licitadoras, éstas tendrán que hacer la oferta por una cantidad lo más ajustada posible a la descrita, e indicando el formato ofertado.

El precio de cada artículo incluirá todos los costes que intervengan en el mismo incluyendo tasas y transporte hasta la ubicación indicada de Erandio (Bizkaia), excepto el IVA, que deberá especificarse como partida independiente, tal como figura en el Modelo.

Deberá tenerse en cuenta que el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, por tanto no queda obligada a demandar una determinada cuantía de materiales, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

Presentarán de los artículos ofertados los catálogos o fichas técnicas donde aparezcan correctamente identificados al menos con sus referencias.

Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicataria deberá informar de artículos equivalentes que surjan en sustitución de los adjudicados, si estos dejan de figurar en catálogo, con autorización previa de la Administración y siempre de acuerdo a los precios adjudicados.

7.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Los artículos ofertados deberán ser conformes a las Directivas Europeas y demás normativa que le sea de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el marco de la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**, y del **Reglamento de Servicios de Prevención, RD 39/1997** así como las sucesivas modificaciones y actualizaciones de la misma.

Con el suministro de cada artículo solicitado, se **deberán adjuntar las fichas de seguridad** de los artículos que lo requieran.